



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 1 de 18

LICITACIÓN ABREVIDA No. 2008LA-000375-85002

"COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP"

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta hasta las **14:00 horas del 11 de Agosto del 2008** para la adquisición de los siguientes vehículos:

1. Descripción

Ítem	Cantidad	Descripción
1	6	<p>(seis) Vehículos tipo pick up doble cabina doble tracción, que cumpla al menos con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de puertas: Mínimo cuatro• Número de plazas: Mínimo cinco• Modelo: 2008 ó 2009• Tipo de pintura: Pintura de fábrica color blanca <p>1.1. MOTOR:</p> <p>1.1.1 Combustible: preferiblemente Diesel.</p> <p>1.1.2 Preferible sistema de inyección por riel común para combustible, o superior.</p> <p>1.1.3 Con sistema de alimentación de aire. Tipo turbo cargador.</p> <p>1.1.4 Preferible con enfriamiento interno "intercooler".</p> <p>1.1.5 Con árbol de levas, sistema de admisión y escape del tipo multiválvular.</p> <p>1.1.6 Se debe indicar el máximo Torque del motor y a qué revoluciones por minuto (r.p.m) se da; el valor mínimo debe ser de 260 Nm y máximo 380 Nm.</p> <p>1.1.7 Se debe adjuntar una gráfica descriptiva del modelo del motor ofrecido con las curvas características de torque.</p> <p>1.1.8 Se debe indicar la máxima potencia del motor y a qué revoluciones por minuto (r.p.m) se da; el valor mínimo debe ser de 100 Kw (134 HP) y máximo de 122 Kw (163 HP).</p> <p>1.1.9 Se debe indicar el rendimiento promedio de combustible del vehículo en carretera.</p> <p>1.1.10 Debe contar con un sistema de control de emisiones de gases que cumpla con lo establecido en los artículos 33, 34, y 35 de</p>

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 2 de 18

		<p>la Ley de Tránsito. Debe describirse qué tipo de sistema se ofrece.</p> <p>1.1.11 Enfriado por agua, radiador tropicalizado, con sistema mecánico para el ventilador.</p> <p>1.1.12 Preferible con compensador de altura en el motor.</p> <p>1.2. TRANSMISIÓN</p> <p>1.2.1 Preferible con transmisión Manual, cambios directos – mecánicos – en la caja de velocidades al piso.</p> <p>1.2.2 Con 5 velocidades de avance y una de retroceso.</p> <p>1.2.3 Sistema de montaje de doble tracción, de 4 x 2 a 4 x 4, preferible manual, tipo de tiempo parcial, tracción en las cuatro ruedas y duplicación 2H, 4H, 4L.</p> <p>1.2.4 Preferible con Bloqueo en el diferencial del segundo eje.</p> <p>1.3. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</p> <p>1.3.1 Delantera, preferible independiente por barras de torsión, con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos de doble acción.</p> <p>1.3.2 En el segundo eje, preferible de muelles semi-elípticos, ejes semi-flotante, con amortiguadores hidráulicos de doble acción.</p> <p>1.3.3 La suspensión debe ser del tipo "larga duración", incluyendo tijeretas de doble acción sobre el eje delantero.</p> <p>1.3.4 Con dirección hidráulica.</p> <p>1.4. FRENOS</p> <p>1.4.1 Hidráulicos.</p> <p>1.4.2 Con doble circuito independiente.</p> <p>1.4.3 Con búster.</p> <p>1.4.4 Frenos delanteros de disco.</p> <p>1.4.5 Con frenos en el segundo eje del tipo tambor o superior.</p> <p>1.4.6 Con sistema de ajuste automático de frenos en el segundo eje.</p> <p>1.4.7 Con sistema ABS o similar</p> <p>1.5 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS</p> <p>A) Con instrumentos mínimos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control de nivel de combustible. 2. Con desempañador del parabrisas delantero y trasero con accionamiento desde el panel frontal. Artículo 31 de la Ley de
--	--	---

Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 3 de 18

		<p>Tránsito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Incluir tercera luz en la parte posterior. 4. Indicador de velocidad en kilómetros por hora. 5. Con contador adicional parcial de kilómetros. 6. Preferible con tacómetro. 7. Reloj contador de temperatura del motor. 8. Con luces testigo para: <ul style="list-style-type: none"> • Presión de aceite. • Preferible luz de filtro obstruido. • Luz alta. • Luces direccionales. • Luces de peligro (Hazard) • Luz de falla de generación. 9. Con radio de frecuencias AM/FM y unidad de disco compacto. 10. Sistema desempañante por aire caliente en cabina, con al menos 3 posiciones (parabrisas, pies y pies-parabrisas). 11. Con sistema de aire acondicionado original de fábrica. 12. Preferiblemente con bolsa de aire (air bag) para el conductor como mínimo, se aceptan mejoras al aditamento. 13. Preferiblemente con rueda libre automática direccionada desde la cabina. 14. Preferiblemente con pelota para transporte de carreta y sistema incorporado de wincher mecánico o de 12 libras. <p>B) Debe incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gato hidráulico para elevación del vehículo con capacidad acorde con el diseño de carga máxima del mismo. 2. Llave para desmontaje de ruedas (llave de rana). 3. Extintor recargable contra fuego A-B-C. 4. Llanta de repuesto de la misma numeración y tamaño que las de rodamiento ofrecidas, indicar número y tamaño. 5. Preferible con juego de herramientas básico (alicate, juego de llaves corona 8, 9,10,11,12,13 y 14, juego de desarmadores y medidor de presión de aire). 6. Juego de triángulos de seguridad de calidad y visibles a 50 metros mínimo de noche. <p>C) Carrocería:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acero. 2. Con chasis tipo escalera, para trabajo pesado. 3. Preferible asientos de vinil, delanteros independientes y anteriores corridos. 4. Indicar el ángulo máximo de ataque. Mínimo 20°.
--	--	--



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 4 de 18

	<ol style="list-style-type: none">5. Indicar el ángulo máximo de salida. Mínimo 15°.6. Indicar la distancia máxima de carrocería al suelo. Mínima 185 mm.7. Debe indicarse el máximo ángulo de ascenso, Tang Ø. Mínimo 30°.8. Batea metálica de doble pared.9. Bumper trasero y delantero estándar, preferible metálico independiente de la carrocería.10. Con protector inferior de acero para el motor y transmisión.11. Indicar la mayor capacidad de carga y arrastre, acorde con el diseño.12. Preferible con cobertor de batea (Bedliners).13. Preferible con barras laterales de protección de la cabina del vehículo <p>D) Llantas: Las llantas, incluyendo el repuesto, deben ser del mismo tamaño tanto en la parte delantero como en el segundo eje, deben tener las mismas características de construcción, su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas, tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular de diseño permitido, no se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que no sean de fácil adquisición, todo terreno.</p> <p>Los aros deberán ser para uso radial tubular o convencional, las llantas y aros deben cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT.</p>
--	--

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

a. Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: la marca de los bienes cotizados, garantía del bien ofrecido, plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Así mismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.

2. CONDICIONES ESPECIFICAS:

2.1 El proveedor deberá entregar los vehículos debidamente inscritos ante el Registro Público a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, con sus respectivos

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 5 de 18

derechos de circulación cancelados y aportar la placa provisional, por lo que deberán contemplarse dichos costos en su oferta. El Tribunal brindará los documentos que se requieran para tal fin.

- 2.2 En caso de que el contratista para entregar los vehículos adjudicados requiera efectuar un traslado parcial de un conocimiento de embarque, deberá acatar lo dispuesto por el artículo 40 bis de la Ley General de Aduanas y ajustarse al formato de contrato de cesión de derechos de disposición de mercancías emitido por la Dirección General de Aduanas.
- 2.3 Los vehículos que se entreguen deberán ser completamente nuevos, sin daños en sus componentes mecánicos, eléctricos y sin raspaduras en su carrocería, con todos los niveles de líquidos al máximo.
- 2.4 El oferente deberá considerar en la oferta económica un mínimo de diez (10) servicios de revisión técnica y mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtros) en sus instalaciones, incluyendo los servicios e insumos necesarios. Estos servicios de revisión técnica y mantenimiento podrán practicarse dentro de los plazos de garantía técnica y según los kilometrajes que la efecto determinen los requerimientos técnicos de los fabricantes.
- 2.5 Garantía Técnica: se deberá ofrecer una garantía mínima de 36 meses libre de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del TSE. Durante la vigencia de la garantía técnica el proveedor deberá asumir los costos de traslado del vehículo que por fallas mecánicas no puedan circular hasta el taller de servicio.
- 2.6 El proveedor debe garantizar mediante declaración jurada que mantendrá un suministro ininterrumpido de repuestos para la marca de modelo ofrecido, por un período no menor de 10 años, que permitan la continua operación de los automotores del TSE, al mismo tiempo deberán aportar una lista de inventario de los repuestos con su respectivo precio para el modelo del pick up ofertado.
 - 2.6.1 Por ser repuestos de uso normal durante la operación de los automotores, el oferente deberá garantizar la entrega en un plazo no mayor a 72 horas una vez recibida la orden de compra.
- 2.7 Al someter a concurso la oferta, el oferente debe cumplir con las garantías y aceptar las penalizaciones que su incumplimiento derive. Por lo tanto:

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 6 de 18

- 2.7.1 En el caso de que un automotor llegará a salir de operación por un período mayor de 10 días hábiles por falta comprobada de repuestos y/o servicio, deberá suministrar durante el lapso de la garantía, en un plazo máximo de 24 horas un automotor igual o similar a entera satisfacción del TSE.
- 2.7.2 Los repuestos reemplazados por causa de daños durante el período de garantía como consecuencia de defectos de fábrica, por mala calidad de los materiales empleados, por funcionamiento defectuoso, por deficiente embalaje o por cualquier otra causa imputable al contratista gozarán de las mismas garantías de reemplazo por cuenta y riesgo del contratista. Si el daño ocurriere una o más veces, el período de la garantía sobre la reparación se contará a partir de la fecha en que se hizo el reemplazo correspondiente a satisfacción del TSE, no siendo menor a tres meses.

3. CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Se deberá aportar original y tres copias de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha y hora de la apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación 2008LA-000375-85002: "Compra de Vehículos tipo Pick Up".
- 3.2 Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en este cartel. Así mismo para facilitar este acto, las ofertas deberán tener un detalle técnico-económico, que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 3.3 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 3.4 Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel debe ser efectuada por escrito ante la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. No se atenderán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 7 de 18

- 3.5 La Administración cuenta con el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se estimen necesarias, las que se tramitarán y comunicarán de conformidad con el numeral citado.
- 3.6 La oferta deberá estar respaldada por un garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de presentar "ofertas alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiere sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.
- 3.7 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir de la entrega conforme de los vehículos.
- 3.8 El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual deberá ser igual o mayor a 45 días hábiles a partir de la fecha de recepción de las mismas.
- 3.9 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
- 3.10 No se permite la cotización parcial de la línea. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea, debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de impuestos.
- 3.11 La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto, de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad.

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 8 de 18

-
- 3.12 Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de artículos a adquirir contenidos en este pliego de bases, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.
- 3.13 El oferente deberá indicar que acepta la forma de pago usual de la Institución, la que de conformidad con el artículo 34 del Decreto N° 33411-H es de: treinta días naturales. Así mismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del incumplimiento a satisfacción por parte del Órgano Fiscalizador.
- 3.14 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 3.15 El adjudicatario (o representante en nombre de aquél), deberá asumir los gastos que por comisiones y gastos bancarios se deriven de la forma de pago; de tal forma que la empresa representante (a nombre de la empresa en el exterior) pague los gastos y comisiones bancarias locales y el beneficiario del pago en el exterior, asuma los gastos y comisiones fuera de Costa Rica.
- 3.16 En caso de importación y exoneración de impuesto del bien, el oferente deberá desglosar el precio ofrecido en que se reflejen indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que es ofrecido el bien.
- 3.17 Las ofertas deberán indicar en forma detallada los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación que los afecta, así como aquellos impuestos locales. Caso contrario, se entenderán incluidos dentro del precio ofertado.
- 3.18 En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho, correrá totalmente a cargo del adjudicatario.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provkse@tse.go.cr
San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 9 de 18

4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA

- 4.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a RLCA).
- 4.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 4.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo N° 26088-H-S, Alcance N° 30 de la Gaceta N° 144 del 16 de junio de 1997).
- 4.4 Declaración jurada de los años de experiencia de la persona física o jurídica en la comercialización del producto ofrecido.
- 4.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 4.6 Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:
 - Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona
 - Domicilio legal
 - Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos
 - Detalle del peso de las mercancías cotizadas
 - Medio de transporte
 - Nombre, dirección exacta y demás calidades del Banco extranjero donde se realizará el pago.
- 4.7 Certificación de personería y de la naturaleza y propiedad de las acciones

5. METODOLOGIA DE EVALUACION

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 10 de 18

Las ofertas que cumplan con los aspectos legales y con las especificaciones técnicas del presente cartel, serán evaluadas de acuerdo al sistema de valoración y comparación que se presenta a continuación.

SISTEMA DE VALORACION Y COMPARACION

La evaluación es la siguiente:

PARÁMETROS A CALIFICAR	PUNTUACIÓN
ESTABILIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE	
Años de experiencia en la marca del vehículo ofrecido	10
Antigüedad en la comercialización de vehículos	10
POTENCIA Y TORQUE	
Mayor potencia y torque del motor	20
PLAZO DE ENTREGA	
Menor plazo de entrega	10
TALLER DE SERVICIO	
Taller de servicio	5
Condiciones físicas	5
Personal capacitado	5
REPUESTOS	
Inventario de repuestos del vehículo ofrecido	5
PRECIO	
Menor precio (incluye gastos de inscripción)	30
TOTAL	100

- **Detalle:**

5.1 Los aspectos a considerar en esta etapa son:

- Estabilidad Comercial del oferente

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provtse@tse.go.cr
San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 11 de 18

-
- Potencia y Torque
 - Plazo de entrega
 - Taller de servicio
 - Repuestos
 - Precio

Estabilidad Comercial del oferente

Se pretende que las empresas participantes sean estables y consolidadas en la actividad comercial de vehículos, a efecto de poder estimar o prever que en el futuro inmediato se mantendrán desarrollando su actividad, de tal forma que se disminuya el riesgo de un incumplimiento de garantías o de falta de respaldo técnico por su eventual desaparición.

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Años de Experiencia:

Es requisito indispensable que los oferentes posean como mínimo cinco años en la comercialización de los vehículos en el país, para ello deberá aportar Certificación del Fabricante o de un Notario Público en donde se demuestre el tiempo de distribución y representación. Se asignará diez puntos, a la(s) empresa(s) que demuestren poseer los cinco años requeridos, a las demás se les asignará un porcentaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = (\text{ACV} / \text{MCACV}) \times 10$$

Donde:

ACV = son los años de comercializar vehículos a calificar.

MCACV = es la mayor cantidad de años de comercializar vehículos comercializar vehículos.

Antigüedad en la Comercialización:

Es interés de la administración establecer relaciones comerciales con agencias estables y con una amplia trayectoria en el mercado nacional, por lo cual, se asignará diez puntos a aquellas marcas a ofertar que tengan un mínimo de cinco años de

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 12 de 18

establecidas en el país, para ello deberán aportar Certificación del Fabricante o de un Notario Público. Se asignará diez puntos, a la(s) empresa(s) que demuestren poseer los cinco años requeridos, a las demás se les asignará un porcentaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = (\text{AMOP/MMOEP}) \times 10$$

Donde:

AMOP = son los años que tiene la marca ofertada en el país.

MAMOEP = es la mayor cantidad de años que tiene la marca ofertada en el país.

En consecuencia, el máximo puntaje a obtener por el factor años de experiencia, antigüedad y comercialización, corresponderá a veinte (20) puntos en total.

Potencia y Torque (20 puntos).

La preferencia del TSE es hacia los vehículos de trabajo, se requiere por lo tanto del torque para poder identificar qué tipo de motor le dará tracción a las unidades ofrecidas, ya que por las labores que lleva a cabo la institución y al trabajo al que los vehículos serán sometidos, es necesario que los mismos posean un mayor torque, ya que son vehículos de doble tracción sometidos a fuerzas, esfuerzos y cargas bajo condiciones topográficas severas, con desgastes de motor y otros sistemas.

Dentro de los rangos establecidos de torque para el tipo de motor, el oferente que demuestre que su oferta tiene el máximo Par en Newton metro solicitado obtendrá ocho (8) puntos.

Dentro de los rangos establecidos de potencia para el tipo de motor, el oferente que demuestre que su oferta tiene la máxima potencia en Kw (HP) solicitado obtendrá cuatro (4) puntos.

El oferente que ofrezca un ángulo superior de salida, permitiendo que el vehículo pueda circular en condiciones extremas de terreno, obtendrán cuatro (4) puntos.

El oferente que demuestre con literatura técnica del fabricante que su oferta presenta el vehículo con mayor capacidad de ascenso, obtendrán dos (2) puntos.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 13 de 18

El oferente que ofrezca el motor con mayor número de válvulas (mínimo 8 válvulas) obtendrán dos (2) puntos. Esto incrementando la potencia y economía del motor en cualquier condición de velocidad y carga.

La oferta ganadora se les asignará el puntaje indicado, a las demás no se les asignará puntaje alguno.

Plazo de entrega (10 puntos)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor de plazo de entrega se aplicará la siguiente fórmula:

Porcentaje obtenido:
$$\frac{\text{Entrega ofrecida por la oferta de menor plazo}}{\text{Entrega ofrecida por la oferta a calificar}} \times 15$$

Tiempo de Entrega: Para las compras en plaza se debe de indicar el tiempo efectivo de entrega en **DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo del Pedido de Compra.

Entrega inmediata: Se entenderá entrega inmediata, la entrega del bien en **UN DÍA HÁBIL** después del recibido el Pedido de Compra.

Para las compras de importaciones: El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, en **DÍAS HÁBILES**, indicando por separado lo siguiente:

- a) El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveeduría Institucional del TSE
- b) El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
- c) En caso de que el contratista requiera para el desalmacenaje la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 14 de 18

-
- d) Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.

Para efectos de la evaluación los plazos de los puntos **a.** y **b.** serán sumados para obtener en total el tiempo de entrega.

Si el oferente indica el plazo de entrega en días naturales, la conversión a días hábiles se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad de días naturales} \times 5 \text{ días hábiles}}{7 \text{ días naturales}}$$

TALLER DE SERVICIO

La calidad de servicio pos-venta es vital para garantizar la óptima inversión de los fondos públicos, por lo tanto, se solicita que el oferente disponga de un taller de servicio, debidamente acondicionado, para lo cual deberán aportar certificación notarial donde se indique nombre, teléfono y dirección del taller que prestará el servicio, si el oferente no es la persona jurídica que brindará el servicio, deberá aportar prueba documental (contrato y otro) que demuestre el compromiso entre él y el respectivo taller con una vigencia mínima de 5 años, por lo tanto se otorgarán cinco (5) puntos a las empresas que cumplan con este requisito, mientras que no se asignará ningún puntaje a quien incumpla este aspecto.

CONDICIONES FISICAS

Debido a la cantidad de vehículos citados en el cartel, los oferentes deberán tener la capacidad de atención simultánea mínima de 3 vehículos, es decir, su taller deberá tener un mínimo de 3 puestos de trabajo para el área mecánica debidamente equipados. Aquellos oferentes que cumplan con la cantidad de puestos de trabajo indicados obtendrán cinco (5) puntos, para lo cual deberá indicar mediante declaración jurada que cuenta con las condiciones requeridas, mientras que quien incumpla este aspecto no tendrá puntaje alguno.

PERSONAL CAPACITADO

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provkse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 15 de 18

Los vehículos modernos presentan sistemas con mejoras tecnológicas propias de las marcas, por ello se requiere que el taller tenga al menos 3 técnicos capacitados y especializados en atender reparaciones en la marca y modelo ofertados. Por lo expuesto, se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cumplan con la cantidad de técnicos citada, para lo cual deberá aportar documento idóneo que demuestre la experiencia de los tres técnicos, quienes incumplan este aspecto no se le otorgará puntaje alguno

REPUESTOS

Para tener los vehículos que eventualmente lleguen a adquirirse en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que por las labores que lleva a cabo la institución y al trabajo al que los vehículos serán sometidos, se requiere contar con un suministro oportuno de repuestos de más sensible recambio, de ahí que el oferente deberá garantizar que cuenta con un amplio y permanente stock de repuestos, para lo cual deberá manifestar por medio de una declaración jurada, que se compromete a tener en existencia un amplio y permanente stock de repuestos. Por lo expuesto, se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cumplan con este requisito, mientras que quienes incumplan este aspecto no se le otorgará puntaje alguno

PRECIO

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignarán los 30 puntos para el **Factor Precio**.

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} \times 30$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo

De resultar un porcentaje negativo se otorgará "0" puntos.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 16 de 18

Para las compras en plaza, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

Para las compras de importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de derechos arancelarios, es decir toda tasa ó impuesto nacional.

5.2 ADJUDICACION

Valorados los aspectos formales de las ofertas, analizado su ajuste técnico, jurídico y económico, se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntaje.

La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual, cuando este requisito sea procedente; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones

5.3 EMPATE

En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que cuente con la mayor experiencia en el mercado de distribuir el bien ofrecido. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

5.4 CLAUSULA PENAL

De producirse incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados, el Tribunal cobrará una multa de ¢50.000,00 (Cincuenta mil colones) por cada día natural de atraso en la entrega de los vehículos adjudicados.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 17 de 18

6. OTRAS CONDICIONES

- 6.1 El Encargado de la Unidad de Transportes actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien lo sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento.
- 6.2 El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial –con la que se entrega el bien por parte del Proveedor- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignando su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.
- 6.3 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria, e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido. Así mismo la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 6.4 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta del cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
- 6.5 Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 6.6 Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Así mismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero de 2005, es deber ineludible de los cocontratantes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, o seguro voluntario, en caso de trabajadores independientes, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 6.7 La presente contratación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000375-85002

"Compra de vehículos tipo pick up"

Página 18 de 18

formalización contractual que correspondiere de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

6.8 Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado, o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República).

6.9 Esta compra se encuentra amparada a las Solicitudes de Pedido N° 4010820378 del Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo contenido económico lo es por un monto de ¢ 70,200,000.00.

Lic. Ronny Jiménez Padilla
Proveedor a.i. del TSE

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provse@tse.go.cr
San José, Costa Rica